

TASAS PIZARRA

	Monto < 2000 UF	Monto > = 2000 UF
05 años	6,20	6,15
08 años	6,15	6,10
12 años	6,10	6,05
15 años	6,03	5,98
18 años	5,95	5,90
20 años	5,91	5,86
23 años	5,85	5,80
25 años	5,83	5,78

- No se puede ofertar, por el momento, a plazos mayores
- Porcentaje máximo de financiamiento es 80%

BENEFICIOS CLIENTES

Suscripción de PAC

- Descuento de **0,1** sobre tasa pizarra

Clientes Integrales

- Descuento especial de **0,3** sobre tasa pizarra
- Requisitos:
 - ✓ Cuenta Corriente c/ABR > 1 año
 - ✓ Tarjeta CMR Activa > 1 año
 - ✓ PAC

Convenios y Acuerdos Inmobiliarios

- Descuento de **0,2** sobre tasa pizarra

Beneficio Cliente Holding

- Descuento de **0,3** sobre tasa pizarra

Seguros asociados a Créditos Hipotecarios

Tipo de Seguro	Tasa (Se paga en el dividendo hipotecario)
Desgravamen (Obligatorio)	0,0093% sobre el saldo insoluto
Desgravamen + Invalidez Total y Perm 2/3	0,0065% sobre el saldo insoluto
Cesantía	0,06% sobre el monto inicial del crédito
Incendio (Obligatorio)	0,009821% sobre el valor de la tasación
Incendio + Sismo	0,018049% sobre el valor de la tasación

Gastos Operacionales

Servicios	Valor	Instancia de Pago
Tasación (UF)*	2,98	La provisión de los gastos se debe realizar una vez aprobado el crédito, antes de solicitar el servicio. El detalle será entregado junto a la escritura junto con excedentes si hubiese
Estudio de Títulos (UF)*	4,17	
Borrador de Escritura (UF)*	3,57	
Refinanciamientos Internos y Externos (UF)	5,7 (Estudio de Títulos + Borrador)	
Notaría (UF)	3,0 (Referencia para Santiago)	
	4,76 (Referencia para Regiones)	
Impuesto al Mutuo	0,8% vivienda usada	
	0,2% sobre el crédito para vivienda nueva DFL2	
	Exenta para vivienda social	
Conservador de Bienes Raíces	0,6% sobre el valor de la vivienda	

*Los gastos indicados en la simulación, con excepción del Impuesto de Timbres y Estampillas, podrán quedar sujetos al pago de IVA conforme a la Ley 21.420, y están referidos a tarifas de Santiago, pudiendo ser diferentes en Regiones.

El Impuesto de Timbres y Estampillas será pagado en Notaría al momento de suscribir la escritura de Compraventa o Mutuo. Este pago se debe realizar directamente en el sitio web del SII, ingresando su Rut y Clave Única o Clave Tributaria. El monto de este impuesto será informado por el Notario, por lo que BANCO FALABELLA queda liberado de cualquier responsabilidad si existieran diferencias.

Infórmese sobre la garantía estatal de sus depósitos en su banco o en cmfchile.cl